

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN LOGOPEDIA

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Psicología

7. Desarrollo del TFG

7.4. Defensa pública del TFG

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Murcia establece que los TFG deben ser expuestos públicamente.

En el Grado en Logopedia, dicha exposición pública consistirá en la exposición por parte de los estudiantes de un póster científico presentando el trabajo realizado, en la defensa de cada póster durante 5 minutos delante del tribunal evaluador, y en la respuesta a las preguntas que el tribunal considere oportunas. → En el Grado en Logopedia, dicha exposición pública En el Grado en Logopedia, dicha exposición pública será oral con una duración máxima de entre 8 y 10 minutos. Tras dicha exposición, el estudiante defenderá su trabajo respondiendo a las preguntas planteadas por el tribunal evaluador.

~~Para la realización del póster se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:~~

- ~~1. El tamaño máximo será de 90x120 centímetros.~~
- ~~2. Se seguirán las reglas de estilo habituales para un congreso científico.~~
- ~~3. La cabecera debe incluir el título del TFG, el nombre del autor y el nombre del tutor.~~
- ~~4. El coste de impresión correrá a cargo del alumno. No obstante, la Facultad tratará de realizar convenios con empresas especializadas para disminuir los costes.~~

La defensa pública se podrá realizar sólo cuando el TFG haya sido validado por el tutor.

El procedimiento que se deberá seguir para la defensa pública será informado por parte de la comisión del TFG en su momento.